



ILUSTRE MUNICIPALIDAD HUALAIHUÉ

BENEFICIOS TRAMITADOS POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO SOCIAL

SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL GOBIERNO ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO

BONO BODAS DE ORO:

Es un beneficio monetario de \$250.000 financiado por el Estado que se entrega a parejas que hayan cumplido 50 años o más de matrimonio. El monto se entrega por una sola vez y se reparte en partes iguales entre los cónyuges (Ley N° 20.506).

Requisitos para obtener el Bono :

- Cumplir 50 años de matrimonio a partir del 1 de enero 2010.
- No estar separados ni divorciados, ni que el matrimonio hubiese terminado por cualquier causa legal.
- Integrar un hogar que pertenezca a los cuatro primeros quintiles de acuerdo al umbral de focalización que resulte de la aplicación de la Ficha de Protección Social (menor o igual a 14.557 puntos).
- Pertener al mismo hogar o residencia o acreditar que ambos o cualquiera de ellos residen en hogares de larga estadía.
- Acreditar residencia en el territorio de la República de Chile por un lapso de cuatro años dentro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

Plazo para solicitar el beneficio :

Quienes este año 2011 cumplan los siguientes años de matrimonio	Podrán solicitar su Bono el año
50	2011
51	2011
52	2014
53	2014
54	2014
55	2013
56	2013
57	2012

58	2012
59	2012
60	2011
Más de 60	2011

Documentos que se deben presentar :

- Cédula de Identidad de cada cónyuge o mandato especial otorgado ante Notario Público u Oficial de Registro Civil donde no exista Notaría.
- Declaración Jurada de Residencia en el país durante cuatro de los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- Acreditar residencia, ambos o cualquiera de ellos, en un establecimiento de larga estadía para Adultos Mayores reconocidos por la autoridad competente.

Criterio de evaluación: Puntaje de focalización previsional.

Dónde efectuar el trámite: En el IPS

Enlace: <http://www.ips.gob.cl/>